



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CONVOCATORIA

SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA.

➤ **Formación Académica:**

- ✓ Profesional de Salud Asistencial MEDICO CIRUJANO
- ✓ Titulado, Colegiado y Habilitado* (presentar copia simple del título profesional de médico cirujano)
*La Colegiatura y habilidad deberán ser acreditados para la suscripción del contrato.
- ✓ Acreditar con copia de Resolución de SERUMS.
- ✓ Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente. (presentar copia simple del título y de no contar con ella presentar constancia emitida por la Universidad donde realizó dichos estudios, culminada o en proceso)
- ✓ Médico Cirujano colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú con Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de veinticuatro (24) créditos académicos.
- ✓ Haber llevado como mínimo dos (02) cursos de capacitación en torno al COVID-19.

➤ **Experiencia:**

- ✓ Indispensable experiencia mínima de 02 años en ejercicio de su profesión luego de la obtención del título profesional.
- ✓ Conocimientos en Ofimática, manejo de plataformas virtuales. (acreditar con Declaración Jurada)
- ✓ Experiencia en área COVID-19, manejo de sistemas SISCOVID Y NOTIWEB. (acreditar con captura de pantalla el usuario)

➤ **Habilidades, Competencias, otros:**

- ✓ Proactivo, trabajo bajo presión.
- ✓ Capacidad de Gestión y coordinación.
- ✓ Capacidad de Resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Con iniciativa.
- ✓ Disponibilidad para realizar desplazamiento a las SEDES en provincia en caso se requiera.
- ✓ Gozar de buen estado de Salud.
- ✓ Disponibilidad Inmediata y a Tiempo Completo

- Enviar cv documentado a los siguientes correos: logisticapjcajamarca@gmail.com y lsanchezcu@pj.gob.pe.

- Plazo de presentación para el envío de su CV hasta el **11/01/2023** hasta las **23:59 horas**; pasada esta hora, no serán considerados.